



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**16 de Agosto de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

El PP llevará también ante el TC la ley catalana de profesiones tituladas ABC

La precariedad de los jueces sustitutos amenaza con el colapso EL MUNDO

El PSOE elige el Senado para iniciar la reforma constitucional EL ECONOMISTA

Madrid presenta su candidatura a sede internacional del arbitraje EL ECONOMISTA

El PSOE busca acuerdos con el PP para renovar el Poder Judicial EL PAÍS

España devuelve 200 `sin papeles` a Malí sin firmar un convenio de repatriación
EL PAÍS

Las sanciones penales contra menores se han multiplicado por 2,5 en un quinquenio
EL PAÍS

El PP llevará también ante el TC la ley catalana de profesiones tituladas

Denuncia su «claro afán intervencionista, que vulnera la regulación estatal»

● La Generalitat podrá definir las actividades tituladas, imponer el deber de residencia, crear nuevos Colegios Profesionales y establecer un régimen sancionador

CRISTINA DE LA HOZ

MADRID. La presentación el pasado 31 de julio del recurso de inconstitucionalidad contra el nuevo Estatuto de autonomía de Cataluña de la mano del PP forma parte de una ofensiva jurídica mucho más amplia que aún no ha vivido su último capítulo. Los populares añadirán a ese recurso una nueva visita a la sede del Tribunal Constitucional para depositar en el mes de septiembre sus objeciones a la ley catalana de Ejercicio de las Profesiones Tituladas y de los Colegios Profesionales, aprobada el 18 de mayo en la Cámara autonómica con la fuerte oposición del PP de Cataluña, que presentó una enmienda de totalidad al texto y 68 enmiendas al articulado. Cabe recordar, en este sentido, que también el Consejo Consultivo de la Generalitat encontró en dicha ley siete motivos de inconstitucionalidad.

En principio, esta iniciativa legislativa no debería haberse aprobado hasta que el nuevo Estatuto no hubiera entrado en vigor —el 9 de agosto— puesto que es precisamente el texto estatutario el que otorga a la Generalitat la competencia exclusiva sobre el ejercicio de las profesiones tituladas y los colegios profesionales —que afecta a amplísimos sectores como médicos, abogados, veterinarios, economistas, arquitectos...—.

A juicio de los populares, y motivo por el cual llevarán esta ley al Tribunal Constitucional, se trata de una iniciativa «con un claro afán intervencionista, que vulnera la regulación estatal sobre la materia», según un documento que manejan en la sede del primer partido de la oposición y al que ha tenido acceso ABC.

Materia exclusiva del Estado

Así, aducen que la ley catalana define lo que se entiende por profesión titulada, lo que «únicamente puede corresponder al Estado en consonancia con sus competencias sobre las condiciones de obtención de títulos académicos que posibiliten y permitan su ejercicio». Además, con esta legislación se habilita que la Generalitat pueda imponer por decreto la creación de nuevos colegios profesionales así como establecer la colegiación obligatoria, materia que, según recuerdan los populares, sólo corresponde al Estado.

Este es un capítulo que el PP ha analizado de manera especial, lo que explica las distintas reuniones que el líder del PP, Mariano Rajoy, ha mantenido con miembros de la Unión Profesional (UP), que representa a los colegios pro-



Trillo y Sáenz de Santamaría, con el recurso contra el Estatuto ante el TC C. BARROSO

fesionales. Durante su último encuentro, el pasado 13 de abril, el presidente de la Unión Profesional y, también, del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, defendió la necesidad de contar con una ley de Bases «que regule adecuadamente la posición y competencias territoriales de las estructuras colegiales».

Deber de residencia

Ya entonces Carnicer expresó su preocupación por la ley catalana, que aún estaba en fase de elaboración, por considerar que el proyecto tenía «implicaciones rupturistas e intervencionistas». Frente a estas intenciones, Carnicer defendió que la ley de Bases pondría fin al «caos legislativo actual, que dificulta enormemente la homologación comunitaria de las funciones profesionales», y que constituye «un indu-

dable freno a la productividad y a la competitividad».

En su recurso ante el Constitucional, el PP expondrá asimismo que la nueva ley abre la puerta a la ruptura de la colegiación única para todo el territorio español al permitir que pueda exigirse el deber de residencia para la prestación de los servicios profesionales, aspecto éste que no prevé la legislación estatal.

Otras críticas que el PP vierte sobre el texto se refieren a la imposición del deber de comunicación de las actuaciones profesionales fuera del territorio de la colegiación, esto es, de Cataluña; la fijación de un régimen sancionador completo, «con lo que rompe —objetan— con el régimen común para todos los profesionales en el territorio nacional», y, por último, entienden que «desconfigura» la existencia de los Consejos Generales de los Colegios Profesionales.

El PP ya criticó en su momento, —y luego en el recurso ante el TC contra el texto completo del Estatuto— las nuevas facultades reconocidas a la Generalitat catalana en esta materia por entender que vulneran las competencias del Estado y que, por tanto, es inconstitucional. También subrayan en su estudio que se rompe la unidad de mercado ya que un diferente régimen jurídico de los profesionales supone límites a la libre circulación de trabajadores, además de «imponer requisitos que actúan como freno al desarrollo de la profesión en todo el territorio».

El PP advierte de que se abre la puerta a la ruptura de la colegiación única para toda España

La Unión de Profesionales reclama una ley de Bases para ordenar «el caos legislativo actual»

JUSTICIA SATURADA/El Tribunal Superior de Justicia ya ha gastado el 99% de su presupuesto anual / Los créditos extraordinarios evitarían los retrasos en los pagos

La precariedad de los jueces sustitutos amenaza con el colapso

CAROL ÁLVAREZ

BARCELONA.- Jueces que trabajan por la cara, sin cobrar. O eso, o el colapso de la Administración con jueces titulares desbordados por un trabajo excesivo. A este dilema se enfrenta la justicia catalana en el ecuador de un año que ya ha superado las previsiones presupuestarias destinadas a los jueces sustitutos que han de cubrir las vacantes y bajas laborales de los titulares que por un motivo u otro deben abandonar su trabajo temporalmente.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC), que año tras año reclama al Ministerio de Justicia que amplíe las partidas económicas para garantizar el funcionamiento óptimo de la justicia catalana, ya ha podido cuantificar el gasto autorizado para jueces, que para el año 2006 ha sido de 21.451.988 euros.

De dicha partida, según el TSJC, 3.160.940 euros, esto es, el 14,73%, se dedica íntegramente a las sustituciones de Cataluña, que dispone de 659 órganos judiciales. Sin dejar las estadísticas, el TSJC está en condiciones de asegurar que a 30 de junio ya se había gastado el 99,33% de la partida.

Las consecuencias de este presupuesto cero con el que cuenta el TSJC para gestionar durante lo que queda de año las sustituciones de vacantes pasan por la suspensión de juicios, el retraso en la resolución de litigios y, en definitiva, en un mal servicio a los ciudadanos que acuden a la justicia.

Para el TSJC, es especialmente alarmante que las previsiones presupuestarias no se atengan a la realidad de las necesidades actuales en Cataluña, no sólo por el número de órganos judiciales de que dispone, sino también por el volumen de trabajo que soportan, que en el 70% de casos supera los límites aconsejables que estableció el Consejo General del Poder Judicial para dar una respuesta satisfactoria a las demandas de los ciudadanos.

La Sala de Gobierno del TSJC ha puesto especial atención en que en 2005 el gasto generado fue de 3.868.821 euros, por lo que este año se han desbordado las previsiones para estas necesidades.

En concreto, durante el primer semestre de 2006, el TSJC se ha visto obligado a efectuar 106 adscripciones por plazas vacantes, otras 83 por licencias por enfermedad superiores a cinco días, 28 por licencias de maternidad o paternidad, 15 por excedencias voluntarias por el cuidado del hijo y ocho más por comisión de servicio.

«Estas contingencias son estables a las que hay que añadir re-



La presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, Eugènia Alegret. / DOMÈNEC UMBERT

El presupuesto cero hará que muchos juicios se suspendan o retrasen en lo que queda de año

fuerzos, licencias por estudios si se han concedido sin tiempo para reorganizar la agenda, bajas, permisos por enfermedad grave de familiares y la nueva licencia de lactancia de un mes, derivada del Plan Concilia».

La presidenta del TSJC, María Eugènia Alegret, ya destacó durante la presentación de la me-

moria anual del órgano que preside que «cada día es mayor la incidencia de las vacantes generadas por enfermedades relacionadas con embarazos, maternidad y excedencias por cuidados de hijos con reserva de plaza», fruto de la entrada mayoritaria de las mujeres en la carrera judicial en los últimos tiempos.

De hecho, de las 83 adscripciones por licencias por enfermedad superiores a cinco días, la mayoría están relacionadas con patologías derivadas con el embarazo.

El problema ha traspasado el ámbito meramente jurídico y en el escenario político, el grupo parlamentario catalán en el Con-

greso de los Diputados ha presentado una proposición no de Ley para su debate en comisión de justicia.

El portavoz de Justicia de CiU en el Congreso, Jordi Jané, ha instado al Gobierno al establecimiento de créditos extraordinarios para atender las retribuciones de los jueces sustitutos y evitar retrasos en los pagos.

De hecho, CiU recuerda que ya se aprobó una resolución sobre este problema en el debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial del año 2003 que ha sido «desatendida».

BARCELONA.- Pese a haberse comprometido a hacerlo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, la Guardia Urbana no sustituirá hasta el último trimestre de este año el antiguo símbolo de la ciudad en sus vehículos, incumpliendo la fecha tope que expiraba el pasado 2 de junio, informa Europa Press.

Desde el Ayuntamiento de Barcelona se afirma que el escudo tradicional de cuatro barras «se incorporará durante el último trimestre de este año a los vehículos de nueva adquisición», mientras que en los

La Guardia Urbana desobedece al TSJC

que ya están operativos, el emblema «se cambiará o se repintará». Los uniformes tampoco cambiarán hasta principios de 2007.

El presidente de la Sociedad Catalana de Genealogía, Sigilografía, Vexilología y Nobiliaria, Armand de Fluvià, ya envió el pasado 22 de junio una carta al gobierno municipal en la que alertaba de que el plazo había expirado y que todavía es evidente «en los uniformes y

coches de la Guardia Urbana, que es uno de los lugares donde se hace más patente la imagen por parte de los ciudadanos».

En la sentencia, el TSJC recuerda que el símbolo de la ciudad que el Gobierno municipal aprobó en el Pleno del 17 de mayo de 1996 «es contrario al artículo 35 de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya» porque «no respetaba las normas de la heráldica».

La carta advierte de

que se está incumpliendo la sentencia que obliga a cambiar los símbolos, dictada el 26 de julio de 2002 por el TSJC, lo que ha motivado críticas en la oposición.

El portavoz del grupo municipal de CiU en el Ayuntamiento, Joan Puigdollers, criticó «la falta de diligencia» del Gobierno municipal a la hora de cumplir las sentencias. Los populares catalanes se sumaron a las quejas y el presidente del grupo municipal del PP en el Ayuntamiento, Alberto Fernández Díaz, tildó de «kafkiana» la situación.

LEGISLACIÓN

El PSOE elige el Senado para iniciar la reforma constitucional

La sucesión a la Corona es uno de los cuatro puntos a modificar

MADRID. El PSOE ha optado por el Senado para abrir los trámites de la prometida reforma constitucional a partir de septiembre. El portavoz parlamentario socialista, Diego López Garrido, afirmó que el informe que aprobó el pasado mes de febrero el Consejo de Estado "se trasladará" a la Cámara Alta para que a partir del próximo mes "debata la reforma".

El máximo órgano consultivo aprobó el pasado 16 de febrero el informe que le encargó el Gobierno para modificar la Carta Magna en cuatro aspectos: la sucesión a la Corona, el encaje en la Constitución de la entrada de España en la UE, la denominación de las Comunidades Autónomas y la reforma del Senado.

Días después, el jefe del Ejecutivo, José Luis Rodríguez Zapatero,

149

ARTÍCULO de la Constitución que fija las competencias del Estado y que el PP, en contra de la opinión del PSOE, quiere modificar.

se comprometió a iniciar en septiembre una ronda de contactos con todas las fuerzas para explorar si existían condiciones suficientes para abordar esta iniciativa, para la que se requiere el concurso necesario del PP.

López Garrido circunscribió en el Senado el inicio de estos contactos. "Al llevar el informe al Senado, ahí están los grupos parlamentarios. Ahí se producirán las discusiones y nos parece un lugar muy adecuado porque, de todas las reformas propuestas, la más amplia es la relativa a la Cámara Alta", declaró a EP. Eso sí, indicó que el "proyecto o proposición de Ley" que canalice la reforma "tendrá que ir al Congreso y luego al Senado".

El dirigente socialista subrayó además que el PSOE quiere que haya una reforma constitucional "con todos los grupos y especialmente con el PP en los cuatro puntos comprometidos". Los socialistas no se plantean otras reformas ni tampoco "fragmentar" las cuatro propuestas. A su juicio, ni siquiera la sucesión de la Corona corre prisa ya que el problema sólo surgiría si el Príncipe Felipe fuera Rey.

ARBITRAJE

Madrid presenta su candidatura a sede internacional del arbitraje

La Comunidad considera que reúne las condiciones para ser reconocida como tal

Antonio Moreno

MADRID. Madrid sueña desde hace tiempo con convertirse en la sede mundial del arbitraje. Los beneficios de todo tipo que puede obtener la Comunidad de Madrid son innumerables. Por eso, el Gobierno de Esperanza Aguirre ha comenzado una campaña para presentar a la región como "sede idónea" para el arbitraje comercial internacional. La situación geográfica, las infraestructuras o el marco legal español, son algunas de las credenciales que figuran en la carta de presentación de esta candidatura.

Fuentes de PromoMadrid, empresa dependiente del Gobierno de Esperanza Aguirre, aseguran que la Comunidad reúne las condiciones "idóneas" para convertirse en sede para la resolución de conflictos mercantiles internacionales, particularmente aquellos en los que alguna de las partes pertenece a un país latinoamericano.

"Disponer de una lengua común, de una tradición jurídica similar y compartir una misma cultura son todas razones que favorecen esta situación", señala la empresa. Por otra parte, la región de Madrid es una de las principales inversoras en América Latina. Y es que son muchas las empresas madrileñas con negocios en esta parte del mundo.

Si Madrid es reconocida como sede para arbitrar conflictos internacionales, todos los sectores económicos se verán beneficiados, según PromoMadrid. Abogados, árbitros y otros profesionales liberales pueden beneficiarse de la llegada a Madrid de arbitrajes interna-



La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre. JOSÉ AVMA

Los datos

LAS VENTAJAS DE LA CIUDAD PARA ACOGER LA NUEVA SEDE

Marco legal adecuado

■ La ley española esta basada en la Ley Modelo de Arbitraje de Naciones Unidas.

Mismo idioma y cultura

■ El español es la cuarta lengua más hablada en todo el mundo (400 millones de personas).

Variada oferta hotelera

■ Adecuada para cubrir las necesidades de estos procesos.

Buenas comunicaciones

■ Cuenta con el Aeropuerto de Barajas, con vuelos a todo el mundo, y una excelente red de transporte público.

Economía abierta

■ España es el segundo país inversor en América Latina.

Servicios competitivos

■ Madrid es la autonomía líder en España en el sector servicios.

cionales. Pero hay otros operadores económicos que pueden beneficiarse, desde traductores e intérpretes hasta hosteleros y restauradores. La Comunidad de Madrid confía en que puede ser una nueva fuente de riqueza para la región.

Rapidez y ahorro

El arbitraje comercial, junto con la mediación, son los dos sistemas alternativos para la solución de conflictos entre empresas. Proporcionan rapidez, ahorro de costes, imparcialidad y confidencialidad. Son adecuados para solucionar controversias surgidas en el ámbito del comercio internacional. Por ello, son cada vez más las empresas españolas que incluyen cláusulas arbitrales en los contratos que firman con compañías extranjeras.

Madrid, una Comunidad con vocación internacional

A.M.

MADRID. La Comunidad de Madrid ha sido tradicionalmente responsable de más de la mitad de las inversiones recibidas y realizadas en el extranjero. Las exportaciones representan nada menos que el 43 por ciento del PIB regional, lo que demuestra la "vocación internacional" de Madrid, según PromoMadrid, empresa que tiene como objetivo la internacionalización de la economía de esta Comunidad.

Otro de los puntos que destaca

para propugnar a Madrid como sede mundial del arbitraje es que España cuenta con el marco legal adecuado. La nueva ley española, que se aprobó hace poco más de dos años, está basada en la Ley Modelo de Arbitraje de Naciones Unidas, lo que la hace familiar tanto para los que operan en un marco legal de tradición anglosajona, como los que lo hacen en uno de tradición continental. Se trata de una ley flexible y poco formalista.

En Madrid hay más de 40.000 abogados colegiados y muchos tie-

nen formación y experiencia internacional. Además, sus costes son muy inferiores a los de otros países europeos como Suiza, Francia o Inglaterra.

Una de las condiciones favorables de Madrid es su experiencia en organizar eventos. Desarrolla la mayoría de las ferias, congresos y encuentros empresariales que se celebran en España. Otra ventaja es la lengua: es la cuarta más hablada en el mundo (más de 400 millones de personas), la segunda más estudiada y la segunda en la comu-

nicación internacional. Esto supone una clara ventaja para las partes, derivada del ahorro que puede hacerse en costes de traducción.

Madrid cuenta, además, con varias instituciones arbitrales que tienen amplia experiencia en la resolución de conflictos de carácter internacional, como por ejemplo la Corte del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Corte Española de Arbitraje, la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid o la Corte Civil y Mercantil de Arbitraje.



El Gobierno promueve que los extranjeros 'con papeles' puedan votar en las municipales

PSOE e IU-ICV presentan una iniciativa en el Congreso para facilitar la participación en 2007

A. DIEZ / C. E. CUÉ, Madrid
El Gobierno ha decidido impulsar los convenios internacionales necesarios para que los extranjeros con permiso de residencia puedan votar en las municipales de 2007. La

medida podría afectar a dos millones de inmigrantes no comunitarios que viven y trabajan en España. Con algunos países, como Argentina, Venezuela, Chile, Uruguay y Colombia, sólo habría que desarrollar acuerdos

ya firmados para garantizar la reciprocidad que exige la Constitución. El PSOE e IU-ICV presentarán hoy una proposición no de ley que cuenta con el visto bueno del jefe del Ejecutivo y marca su voluntad política.

El voto de los inmigrantes será una de las claves de las municipales, y los partidos se han lanzado a buscarlo. El más jugoso es el de los que han obtenido en los últimos años la nacionalidad española (más de 200.000), que ya pueden votar, o el de ciudadanos de los 10 nuevos miembros de la Unión Europea, que votarán por primera vez. Pero aún quedan, según los últimos datos de junio de 2006, 1.958.091 personas que pagan sus impuestos y residen legalmente en España que no pueden votar porque el Gobierno no ha firmado convenios de reciprocidad con sus países de origen. De hecho, sólo se ha suscrito uno con un país no comunitario, Noruega, cuyos ciudadanos residentes en España sí pueden elegir a sus alcaldes.

Nadie se opone a la ampliación de voto de los inmigrantes. De hecho, hasta el propio Mariano Rajoy, líder del PP, la pidió en la última convención de su partido. La presidenta de Madrid, Esperanza Aguirre, del PP, también la reclama insistentemente, a pesar de que en 2004 Ángel Acebes había acusado al PSOE de realizar una regularización extraordinaria de inmigrantes con la única intención de buscar nuevos votantes.

En marzo, todos los grupos del Congreso apoyaron una proposición de IU-ICV, aunque de contenido muy genérico. La que presentan hoy PSOE e IU-ICV, negociada por sus portavoces, Diego López Garrido y Joan Herrera, es mucho más clara, y cuenta con el aval expreso otorgado por José Luis Rodríguez Zapatero al propio López Garrido.

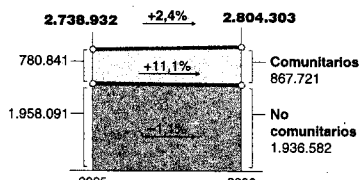
"El Congreso insta al Gobierno a proceder a la negociación y firma de acuerdos o convenios con los países con mayor número de nacionales residentes en España y, especialmente, con aquellos con los que ésta tiene relaciones históricas, políticas y culturales más estrechas, al objeto de que dichos nacionales puedan votar y ser elegidos en las elecciones municipales en España con arreglo al artículo 13.2 de la Constitución", que señala: "Solamente los españoles serán titulares de los derechos reconocidos en el artículo 23, salvo lo que, atendiendo a criterios de reciprocidad, pueda establecerse por tratado o ley para el derecho de sufragio activo y pasivo, en las elecciones municipales".

La iniciativa contiene otra importante novedad. Dado que ese artículo el que complica las cosas, se insta al Ejecutivo a "solicitar del Consejo de Estado un informe

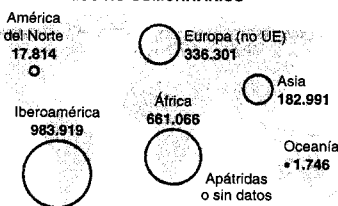
Extranjeros con tarjeta o autorización de residencia en vigor

Datos a 30 de junio de 2006

■ TOTAL



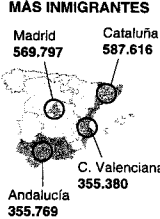
■ ORIGEN DE LOS NO COMUNITARIOS



■ RESIDENTES NO COMUNITARIOS POR PAÍSES

Marruecos	503.966
Ecuador	339.618
Colombia	211.122
Rumania	189.966
China	92.915
Perú	86.602
Argentina	82.074
Bulgaria	55.268
Rep. Dominicana	53.576
Ucrania	50.444
Bolivia	47.898
Cuba	38.118
Argelia	36.499
Brasil	28.409
Senegal	26.972
Venezuela	26.530
Pakistán	25.756
Uruguay	23.636
Rusia	23.310
Nigeria	18.549
Gambia	15.504

■ COMUNIDADES CON MÁS INMIGRANTES



Fuente: INE y OPI.

EL PAÍS

Un transbordador que iba a Melilla rescata a 69 inmigrantes en Alborán

EL PAÍS. Melilla / Tenerife
La tripulación de un transbordador de pasajeros que se dirigía a Melilla desde Málaga rescató ayer a 69 inmigrantes, entre los que se encontraban siete menores, que intentaban llegar al litoral andaluz a bordo de una lancha neumática. La embarcación se encontraba en apuros en medio del mar de Alborán (entre Almería y Melilla) debido al fuerte temporal, según fuentes policiales.

El personal del buque *Ciudad de Valencia*, de la compañía Acciona-Trasmediterránea, subió a los extranjeros a bordo hacia las 17.00 y llegó a puerto

sobre 20.30. Desde allí, dos de los inmigrantes fueron conducidos al hospital Comarcal al presentar contusiones de las que fueron dados de alta. Los mayores de edad fueron trasladados a la Jefatura Superior de Policía para su identificación. Si son marroquíes serán entregados a las autoridades de su país. Los menores irán a un centro de primera acogida.

Otros 142 inmigrantes, en este caso procedentes de países subsaharianos, intentaron alcanzar ayer las costas canarias a bordo de dos cayucos. La primera embarcación fue interceptada pasada la medianoche y lle-

gó al puerto de Los Cristianos, al sur de Tenerife, hacia las tres de la madrugada. En ella viajaban 62 indocumentados, entre ellos tres menores de edad. Ninguno precisó asistencia sanitaria, según informó el servicio de Emergencias canario.

El segundo cayuco, con otros 80 subsaharianos a bordo, llegó a ese mismo puerto hacia las ocho y media de la mañana. Todos eran mayores de edad y se encontraban en buen estado. España ha recibido por mar en lo que va de año alrededor de 25.000 inmigrantes, el doble de los que llegaron en el mismo período de 2005.

sobre la aplicación del artículo 13.2 de la Constitución a los efectos de la participación de los extranjeros residentes en España en las elecciones municipales y, particularmente, sobre la interpretación de los términos *criterios de reciprocidad* a los que se refiere el precepto citado". Es una manera de buscar mayor flexibilidad en la interpretación de este texto sin tener que modificar la Constitución.

Los autores de la iniciativa señalan ejemplos de imposible reciprocidad en el voto, como, por ejemplo, China, Cuba o personas del África subsahariana. La exposición de motivos recuerda que ya existen Estados fuera del marco de la UE y sin tratado de reciprocidad, como Islandia y Nueva Zelanda, donde los ciudadanos españoles ya pueden votar.

La simple firma de convenios

con los tres principales países con extranjeros en España (Marruecos, Ecuador y Colombia), supondría la llegada de más de un millón de nuevos votantes España, como dice la exposición de motivos, ya ha firmado acuerdos con Argentina, Venezuela, Chile, Uruguay o Colombia, pero no los ha ratificado. Aún hay tiempo antes de las elecciones de 2007, si el Gobierno cumple este compromiso.

El PSOE busca acuerdos con el PP para renovar el Poder Judicial

A. D., Madrid

Las relaciones políticas del Gobierno y el PSOE con el PP han alcanzado un nivel de enfrentamiento desconocido, pero aún no se han roto todos los puentes. Los socialistas quieren intentar caminar junto al PP en la renovación de dos órganos constitucionales: el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y el Consejo de Administración de Radio Televisión Española (RTVE). El principal partido de la oposición acoge la propuesta de manera "abierta", según los socialistas. La oferta se concretó en una reunión discreta entre los portavoces parlamentarios del PSOE y del PP, Diego López Garrido y Eduardo Zaplana.

La buena relación personal entre algunos dirigentes del PSOE y del Gobierno con otros del PP permite que la comunicación exista a pesar del enfrentamiento virulento que preside la relación política.

Zaplana escuchó con atención las propuestas en el curso de un almuerzo, y responderá en los próximos días. La renovación del CGPJ y del Consejo de Administración de RTVE requiere necesariamente el acuerdo de los dos grandes partidos.

Negociación larga

El mandato del actual CGPJ termina el próximo mes de noviembre. Esta negociación ha sido tradicionalmente larga y compleja, aunque ahora se parte del acuerdo, al menos, en el procedimiento, según el pacto alcanzado el pasado 11 de julio entre los grupos políticos, los presidentes del Congreso y del Senado y del Consejo General del Poder Judicial. El proceso ya está en marcha, sobre todo en lo que atañe a los doce vocales de la carrera judicial que integran este órgano. Los otros ocho son juristas de reconocido prestigio que deben acordar los grupos parlamentarios.

Por su parte, el actual Consejo de Administración de RTVE viene de la legislatura anterior y, por tanto, la mayoría la tiene el PP. Ningún partido allí representado ha tenido interés en su renovación. Ahora se intentará al calor de la entrada en vigor del nuevo Estatuto de RTVE. Este determina que las Cortes deberán elegir 12 vocales, ocho por el Congreso y cuatro por el Senado, requiriéndose un apoyo parlamentario de al menos dos tercios. La Cámara Baja también debe elegir, de entre los consejeros, al nuevo presidente de la Corporación RTVE, para lo que también se necesita mayoría cualificada.

España devuelve 200 'sin papeles' a Malí sin firmar un convenio de repatriación

Madrid se comprometió a no dar publicidad a las entregas para que Bamako no las cortase

JORGE A. RODRÍGUEZ. Madrid Las autoridades españolas han devuelto a Malí en lo que va de agosto a casi 200 inmigrantes irregulares de ese país que habían llegado a Canarias en cayuco. Entre el 4 y el

9 de agosto han partido desde las islas hacia Bamako tres aviones con más de 160 malienses a pesar de que no existe aún un acuerdo de repatriación con ese país, pese a los esfuerzos de España dentro del llamado Plan

África, diseñado para frenar la avalancha migratoria. Las devoluciones se han efectuado sin publicidad, debido a que las autoridades de Malí reclamaron a las españolas reserva si querían que continuasen los vuelos.

Las devoluciones de inmigrantes malienses han sido confirmadas por mandos de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía que han custodiado los vuelos, el Sindicato Unificado de Policía (SUP) y los ministerios del Interior y de Asuntos Sociales, de los que dependen los asuntos migratorios. Malí era hasta el mes de mayo el segundo país del que más inmigrantes irregulares habían partido en barca hacia Canarias, sólo superado por Senegal, Estado que ha tomado la delantera absoluta durante el pasado julio y los primeros días de agosto. En los cinco primeros meses del año, un total de 1.951 malienses habían llegado a las islas.

España ha fletado ya tres vuelos desde Canarias los días 4, 7 y 9 de agosto y están previstos otros dos para esta semana o la que viene. Las fuentes consultadas aseguran que en los tres aviones, alquilados y custodiados por agentes de la Unidad de Intervención Policial (UIP) del Cuerpo Nacional de Policía, transportaron a un total de 160 extranjeros y que en los vuelos previstos irá otro centenar. Incluso se suspendió otro envío la semana pasada, por motivos que las fuentes no han precisado.

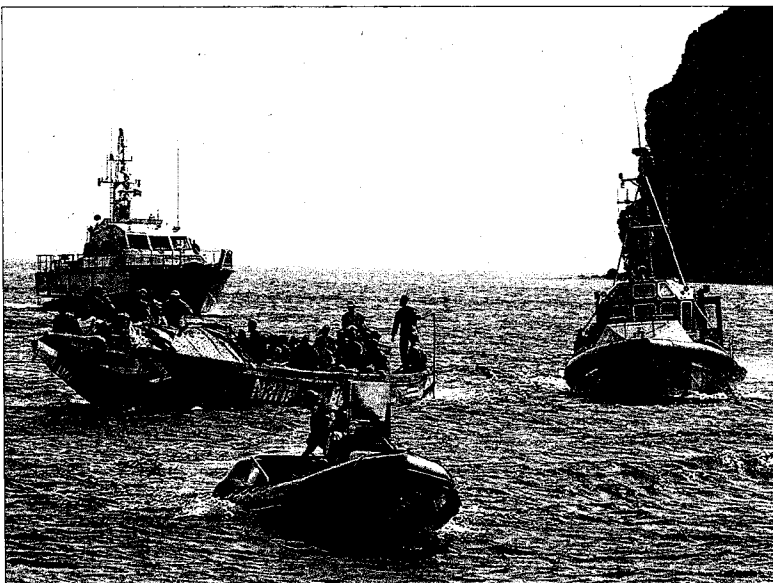
Los malienses han sido expulsados después de que Bamako haya dado su pláacet, pese a que aún está sin firmar el acuerdo de repatriación. Las fuentes consultadas aseguran que el compromiso adquirido con Malí es no dar publicidad a las devoluciones, para evitar problemas con su opinión pública.

Evitar el 'caso Senegal'

España trata de evitar lo que ocurrió el 31 de mayo con la devolución de 99 senegaleses desde Fuerteventura a Dakar. La denuncia de algunos de los repatriados ante los medios de comunicación senegaleses de que no se habían respetado sus derechos humanos (la policía aseguró entonces que se habían salvaguardado todos los derechos individuales de los expulsados) motivó que el Gobierno de ese país, en pleno proceso preelectoral, suspendiese temporalmente las devoluciones, que ya se han reanudado. El acuerdo provocó protestas juveniles en las calles de Dakar.

No obstante, con anterioridad ya han sido devueltos ciudadanos de Malí a su país. Las primeras entregas datan de marzo pasado, pero en este caso los extranjeros fueron llevados a Mauritania, país con el que se ha firmado un acuerdo para que readmita a los subsaharianos que han partido de sus costas. En esa ocasión fueron devueltos a través de Mauritania 50 senegaleses y malienses.

Malí es uno de los objetivos prioritarios del llamado Plan África, lanzado por el Gobierno español para intentar frenar las oleadas de inmigrantes. Ya en diciembre de 2005, el ministro de Asuntos Exteriores, Miguel Ángel

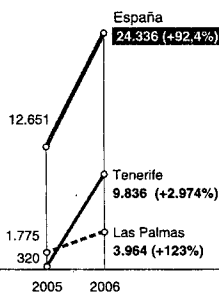


Una barcaza con 105 inmigrantes llega a La Gomera escoltada por una patrullera y una lancha de salvamento. EFE

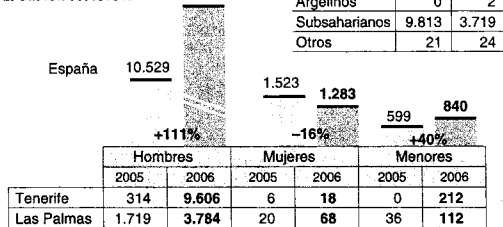
Llegadas de 'sin papeles'

Acumulado entre el 1 de enero y el 6 de agosto.

EVOLUCIÓN DEL TOTAL



CLASIFICACIÓN



Fuente: Guardia Civil.

NACIONALIDAD

Total llegadas a España. En 2006

Nacionalidad	A Tenerife	A Las Palmas
Marroquíes	2	219
Argelinos	0	2
Subsaharianos	9.813	3.719
Otros	21	24

bilidad a los vuelos de regreso, y, por ahora, no ha firmado el acuerdo de repatriación, que se sigue negociando. Las fuentes consultadas precisan que ese tratado internacional no es necesario sino que basta con que el país de procedencia los acepte.

Sólo un marco legal

"El acuerdo da un marco normativo legal, porque da cobertura operativa a las devoluciones", indicaron fuentes conocedoras del asunto. Estos medios explicaron que, a día de hoy, Nigeria no ha ratificado aún el acuerdo de repatriación y, sin embargo, se sigue devolviendo a nigerianos. Algo similar está ocurriendo con Senegal.

Las fuentes policiales consultadas aseguran que las repatriaciones se están efectuando "respetando todas las garantías" y que todos los malienses llevan en su poder una orden de expulsión en la que se indica la prohibición de regreso en diez años. España expulsa de forma efectiva del país a una media de 6.000 extranjeros cada mes. Entre 2004 y 2005 fueron expulsados 214.000 inmigrantes irregulares.

Mientras, Marruecos repatrió ayer desde El Aaiún a 104 subsaharianos que intentaban pasar de manera ilegal a Canarias. Un total de 89 han sido devueltos a Senegal y los otros 15, a Gambia. Mauritania, a su vez, devolvió ayer a su vecina Senegal a otros 189 ciudadanos de ese país interceptados antes de zarpar desde Nuadibú a Canarias. Ayer mismo fueron detectados llegando a estas islas dos embarcaciones que transportaban en total a 200 subsaharianos. Una barca con 105 extranjeros llegó por la tarde a La Gomera y se esperaba que la otra arribase esta madrugada.

Canarias deriva inmigrantes a Málaga, Madrid, Murcia y Valencia

I. A. RODRÍGUEZ / A. CARBAJOSA Madrid / Bruselas

La presión migratoria que está sufriendo Canarias ha obligado a las autoridades españolas a remitir a centros de internamiento de extranjeros (CIE) de la Península a una media de 50 sin papeles al día. Sólo entre el 2 y el 9 de agosto ha remitido a los centros de Madrid, Málaga, Murcia y Valencia a 260 extranjeros. Sin embargo, el portavoz del Gobierno de Canarias, Miguel Becerra, lamentó ayer que las derivaciones de inmigrantes a la Península "no se estén llevando al mismo ritmo que se están produciendo las llegadas", motivo por el que los centros de internamiento de las islas están "al límite".

Entre el pasado 2 de agosto y el día 9 han sido enviados desde Tenerife 40 extranjeros a Murcia, 105 a Madrid, 71 a Málaga y 42 a Valencia, según fuentes policiales y el Sindicato Unificado de Policía (SUP). Esta central calcula que se han enviado ya más de un millar de inmigrantes irregulares desde Tenerife y Las Palmas a la Península en lo que va de agosto.

El secretario de Comunicación del PP, Gabriel Elorriaga, acusó ayer al Gobierno de "deslealtad institucional" por trasladar inmigrantes ilegales desde Canarias a otras comunidades autónomas "sin comunicar nada a esas comunidades que los reciben y dejando a esos inmigrantes a su suerte". Elorriaga hizo esta acusación a pesar de que el Gobierno del PP también derivó desde Canarias a la Península, lo que provocó protestas de varios gobiernos autónomos, entre ellos el catalán.

"No hay efecto llamada"

Por otra parte, el comisario europeo de Justicia e Interior, Franco Frattini se desmarcó de las apreciaciones del eurodiputado Agustín Díaz de Mera (PP), para quien los sin papeles que llegan a las costas españolas en busca de una nueva vida lo hacen "alentados por el proceso de regularización acometido por Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero". Según escribió Díaz de Mera en una pregunta parlamentaria dirigida a Frattini, "el Gobierno español sigue negando la evidencia", ya que a su juicio "el efecto llamada causado por la regularización de inmigrantes ilegales en España es una de las principales causas del éxodo masivo de inmigrantes ilegales que se dirigen a las costas españolas".

El comisario Frattini le respondió por escrito que la UE defiende "que la inmigración clandestina procedente de África no es un problema de índole nacional, sino una cuestión que debe abordarse desde una perspectiva europea". En la misma línea, el responsable de Interior europeo consideró que las medidas para conceder papeles a los inmigrantes aprobadas por algún Estado Miembro de la UE deben comunicarse al resto, y para ello, está prevista la puesta en marcha de un mecanismo de intercambio de este tipo información entre los veinticinco el año próximo.

gel Moratinos, reclamó en Bamako al presidente de la República de Malí, Amadou Toumani, la firma de un acuerdo de repatriación.

El secretario de Estado de Asuntos Exteriores, Bernardino León, también viajó a ese país a finales de junio para intentar cerrar el acuerdo de repatriación. León recibió entonces garantías del ministro de Exteriores maliense, Moctar Ouane, de que estaba dispuesto a alcanzar "un acuerdo rápido" de repatriación. España, por su lado, compro-

metió ayuda a la cooperación y, a su vez, a abrir una embajada en Malí, debido a que ese país "es el origen de un elevado porcentaje de la inmigración subsahariana en España", tal y como se asegura en los documentos del Plan África. En España residen aproximadamente 10.000 malienses de forma legal, de los que 7.000 pudieron legalizar su situación en la última regularización de extranjeros.

Sin embargo, Malí sólo se ha comprometido a aceptar a sus naturales, siempre que no se dé pu-

EL PAÍS

Las sanciones penales contra menores se han multiplicado por 2,5 en un quinquenio

Las prestaciones en beneficio de la comunidad es el castigo más impuesto por los jueces

Y MONTERO, San Sebastián
El número de medidas sancionadoras dictadas por los juzgados vascos contra menores de edad se ha multiplicado por 2,5 en el último quinquenio, pasando de las

411 que ordenaron en 2001 a las 1.054 que fallaron el pasado año. Las prestaciones en beneficio de la comunidad se sitúan a la cabeza de la lista de penas impuestas. Por detrás están la libertad vigilada y el

internamiento. Este último caso responde, habitualmente, al delito de robo con violencia o intimidación, seguido de los casos de violencia familiar, según los datos del Departamento de Justicia.

En cinco años en Euskadi las medidas penales contra menores han aumentado en más del doble. ¿Significa esto que ha crecido la delincuencia entre quienes tienen menos de 18 años? "No puedo decir ni que sí ni que no", responde el director de Ejecución Penal de la consejería de Justicia, Xabier Etxebarria, no sin antes subrayar que en España en general existe "una carencia bastante importante de estudios criminológicos en comparación con los países anglosajones y nórdicos, donde tienen mucha más información sobre la realidad de la actividad delictiva".

De todas formas, Etxebarria apunta que una de las causas por las que ha subido el número de medidas sancionadoras es el cambio de la edad de responsabilidad penal dentro de la Ley del Menor. Hasta 2001 se situaba entre los 12 y los 16 años. A partir de ese momento se estableció entre los 14 y los 18. "La actividad delictiva en sendos tramos de edad no tiene nada que ver. La media de edad de comisión de un delito está en los 16-17 años", explica el director de Ejecución Penal del Gobierno vasco. "También cambia la gravedad del delito, por que el chaval de 14 años roba bicicletas y alguna moto, y el de 17 roba coches", añade.

Considera también, por la información que le transmiten los educadores y los técnicos, que en los últimos tiempos "se judicializan más los problemas" relacionados con los menores, es decir, que se denuncia más ante los juzgados y la Fiscalía, lo que se traduce en más medidas sancionadoras impuestas. Y pone un ejemplo: "Hace cinco años, una pelea en el patio de una escuela igual no se denunciaba, en cambio hoy puede que sí se haga".

Etxebarria realiza estos comentarios con un cuadro de datos delante, que recoge que en

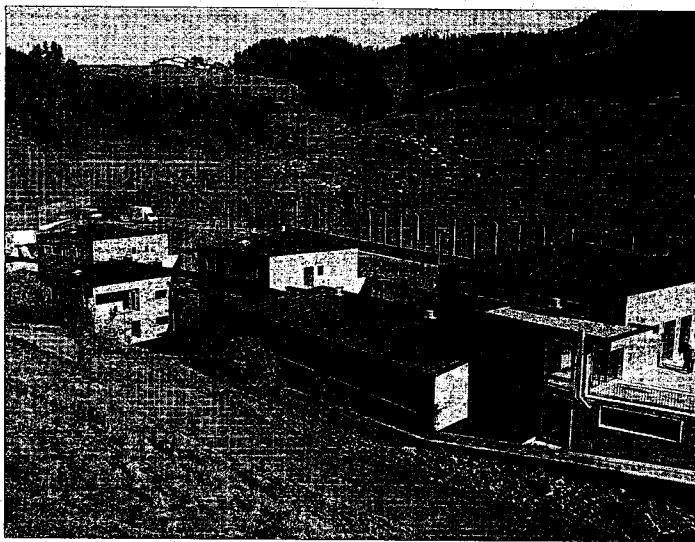


Imagen del centro de internamiento de menores Ibai Ondo, ubicado en Zumárraga. / JESUS URIARTE

2001 los jueces dictaron 411 medidas sancionadoras, frente a las 1.054 del pasado ejercicio. Durante el primer semestre de este año ya han ordenado 702.

Internamientos

La medida más aplicada contra los menores delincuentes es la de prestaciones en beneficio de la comunidad. Los jueces recurrieron a ella 506 veces el pasado año, frente a 123 hace cinco años. En los primeros seis meses de este ejercicio han optado por esta pena en 309 ocasiones.

En segundo lugar los jueces se decantan por la libertad vigilada: 135 sanciones en 2001; 201 en 2005 y 128 en el primer semestre de este año.

Le siguen los internamientos, que pueden ser en régimen cerrado, semiabierto o abierto.

Los jueces dictaron 63 en el año 2001, cifra que se duplicó ampliamente el año pasado (137) y casi lo hace en los primeros seis meses de este ejercicio (118).

Otras medidas adoptadas son la obligación de llevar a cabo tareas socio-educativas (95 casos en 2005), la permanencia en un centro de internamiento durante el fin de semana (66), el tratamiento ambulatorio (33), la asistencia a un centro de día (12) y el acogimiento (4).

La mayor parte de los menores que cumplen la pena de internamiento ha cometido un delito de robo con fuerza, violencia o intimidación. Pero cada vez son más los jóvenes con menos de 18 años que han de ingresar en un centro acusados de ejercer la violencia en el seno de la familia. "No diría que han crecido estos delitos o que es un

fenómeno nuevo, pero sí que han aumentado las denuncias en los juzgados", insiste el director de Ejecución Penal. "Creo que pasa lo mismo que con la violencia contra las mujeres. Se da una especie de efecto contagio", opina.

Euskadi cuenta con un centro de internamiento de gestión pública ubicado en Zumárraga y con 34 plazas. A él hay que añadir tres centros de gestión privada que suman 26 plazas y tres pisos también de gestión indirecta con 12 plazas. Etxebarria reconoce que los trabajadores del centro público disfrutan de mejores condiciones laborales que los de los centros privados, "una diferencia" que el Gobierno vasco trata de "corregir". En cualquier caso, defiende la formación y profesionalidad de todos los trabajadores.

327 mujeres solicitaron una orden de protección

M. N. Bilbao
Los juzgados vascos dedicados en exclusiva a la violencia contra las mujeres resolvieron durante el pasado año el 73,1% de los casos que se registraron en sus seis primeros meses de funcionamiento, un total de 1.485 asuntos. Estos tres nuevos juzgados se abrieron el 29 de junio de 2005 en cada una de las tres capitales vascas (Bilbao contará con uno más a finales de este año). En la capital vizcaína ingresan diariamente una media de de 3,2 asuntos; en Vitoria, 1,7 y en San Sebastián, 1,5, según los datos publicados por el Observatorio vasco de Justicia. El boletín del departamento

indica que en el periodo de 2005 en que estuvieron operativos dichos juzgados específicos se solicitaron 327 órdenes de protección, de las que 250 fueron concedidas y 77 denegadas. Las víctimas que lo solicitaron fueron en su mayoría mujeres de nacionalidad española, 242 frente a 85 extranjeras. Los varones denunciados eran también principalmente españoles, 223, frente a 104 extranjeros.

La creación de estos tres juzgados de violencia contra las mujeres se suma al de otros cinco juzgados más, lo que eleva a ocho los nuevos creados entre 2004 y 2005. Este quizá sea el factor, como apunta el Observa-

torio de Justicia, por el que el pasado año se resolvieron 7.683 procedimientos más que en el ejercicio anterior. En 2005 ingresaron en los juzgados vascos 338.090 asuntos, se resolvieron 348.982 y quedaron pendientes 104.968.

Según los datos del estudio, el personal vinculado a la Administración de Justicia de la comunidad autónoma vasca asciende a 2.905 personas. De ellas, 208 son jueces (un 54% mujeres); 80 fiscales (62% mujeres); 167 secretarios judiciales (76% mujeres); 237 jueces de paz (35% mujeres) y el resto, 2.213 personas, funcionarios o personal laboral.

El departamento de Justicia asegura en el informe que los datos que presenta "pretenden ser un fiel reflejo de la actividad que desarrollan" los juzgados y tribunales de Euskadi, "por lo que computa en ellos todos los asuntos que se tramitan, tanto la jurisdicción contencioso como la voluntaria, así como la ejecución". Los indicadores que se han utilizados provienen tanto del Superior como del propio departamento.

El Observatorio tiene previsto publicar una serie de boletines de periodicidad trimestral. El primero de ellos saldrá en septiembre y abordará los denominados juicios rápidos.